

RESOLUCION N°07/2020-D
Valparaíso, marzo 11 de 2020.

Ref: Convocatoria de Becas "Profesora Inés Pardo de
Carvallo-Diplomados Derecho PUCV" para Alumni Derecho PUCV

Vistos

- a) La necesidad de promover la inserción laboral de los recién licenciados de la carrera de Derecho de la PUCV.
- b) La progresiva demanda por la formación continua de parte de aquellos egresados que se enfrentan al mundo laboral.
- c) Las políticas de apoyo a los egresados de la Escuela de Derecho, expresadas en Programa gratuito de Preparación del Examen de Grado y el seguimiento laboral a sus alumni.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 029/2019-D, de 30 de agosto de 2019, particularmente lo dispuesto en su letra e).
- e) Las atribuciones que me son propias.

Resuelvo

1. Llámese a concurso para asignar las becas de capacitación para promover la inserción laboral de los recién graduados de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. La beca tiene por objeto reforzar las competencias profesionales de los egresados mediante la liberación del 100% del arancel de los Diplomados Derecho PUCV año 2020. La beca no comprende los montos que la Universidad fija para el pago de derechos universitarios de titulación.
3. Beneficiarios. Podrán postular todos aquellos graduados de la Escuela de Derecho PUCV y que se encuentren en proceso de inserción laboral. Para estos efectos, deberá acreditarse que no han transcurrido más de tres años desde la fecha de la licenciatura.
4. Antecedentes a acompañar. a) Carta de intención que explique el interés profesional y/o vinculación del postulante con la materia objeto del Diplomado. c) Declaración jurada sobre situación socioeconómica que justifique la concesión de la beca. d) Antecedentes económicos y académicos del postulante. e) Indicación del Diplomado a que se desea postular.
5. Las postulaciones se recibirán en papel (sobre cerrado dirigido a Diplomados Derecho PUCV con indicación que se trata de la postulación) hasta el 27 de marzo de 2020 en la oficina de la Secretaría de Dirección de la Escuela de Derecho, Avenida Brasil 2950, Valparaíso, 2º piso.

6. Los antecedentes de los postulantes serán evaluados discrecionalmente por un Comité integrado por el Director de la Escuela, la Jefa de Cooperación Técnica y los Directores/as de los Diplomados ofertados el año 2020:
 - a. Diplomado en Derecho administrativo.
 - b. Diplomado en Derecho administrativo sancionador.
 - c. Diplomado en Derecho ambiental.
 - d. Diplomado en Derecho colectivo del trabajo.
 - e. Diplomado en contratación pública.
 - f. Diplomado en Derecho del mar y marítimo.
 - g. Diplomado en cumplimiento normativo.
 - h. Diplomado en gestión de conflictos, negociación y mediación.
 - i. Diplomado en gestión de conflictos, negociación y mediación familiar.
 - j. Diplomado en Derecho de familia.
 - k. Diplomado en Derecho urbanístico.
 - l. Diplomado en Derecho procesal de familia.
 - m. Diplomado Legal Management Program (LMP) LATAM.
 - n. Diplomado en responsabilidad civil extracontractual.
7. Los resultados se comunicarán el martes 31 de marzo.
8. Las becas solo se concederán para programas ofertados durante el año 2020. La beca no es transferible a otros postulantes o diplomados. Las becas serán exigibles solo en caso que el Diplomado se imparta efectivamente.

Comuníquese, publíquese y archívese,




MANUEL NÚÑEZ POBLETE

Director




EDUARDO ALDUNATE NIZÁN

Secretario Académico